



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.840.-

MAT: Autoriza devolución de Vale Vista a la empresa Mario Ricardo Mendoza Jara, Contratista de servicios industriales logísticos, áreas verdes y estructuras metálicas E.I.R.L., que Garantiza la Seriedad de la oferta en propuesta presentada en la licitación ID 3736-10-LE13.

Laja, 24 de abril de 2013.-

VISTOS:

1. Carta de solicitud de devolución de garantía de Seriedad de la oferta, enviada por Mario Ricardo Mendoza Jara.
2. D.A. N°1745 de fecha 18 de abril de 2013, que establece procedimiento para efectuar devolución de Vale Vistas emitidos por Banco Estado.
3. D.A. N°1.715 de fecha 17 de abril de 2013, que revoca licitación de "Habilitación de sector Pre básica Liceo Las Ciénagas, comuna de Laja", ID 3736-10-LE13.
4. D.A. N°359 de fecha 21 de enero de 2013, que llama a licitación y aprueba bases Administrativas generales, Administrativas especiales y Especificaciones técnicas de licitación sobre "Habilitación de sector Pre básica Liceo Las Ciénagas, comuna de Laja".
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°04 de fecha 09 de enero de 2013, del Departamento de Educación Municipal.
6. Solicitud de pedido N° 05 de fecha 09 de enero de 2013, emitida por el Liceo G-884, Las Ciénagas de Laja.
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a devolver el Vale Vista N°5590500, de fecha 14/02/2013, del Banco Estado, tomado por la empresa Mario Ricardo Mendoza Jara, Contratista de servicios industriales logísticos, áreas verdes y estructuras metálicas E.I.R.L., por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), presentada para Garantizar la Seriedad de la oferta en la licitación ID 3736-10-LE13.

2.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)- Control- Archivo SSMM ✓